La **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL** realiza el estudio de conveniencia y oportunidad requerido conforme al artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 ley 1150 del 2007, y al artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 " Transformemos a Dosquebradas" se ha identificado para el sector agropecuario la necesidad de realizar intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas y de organización de los pequeños y medianos productores agropecuarios ;campesinos; grupos comunitarios, grupos asociativos y la población vulnerable en general, a través de procesos de inclusión productiva para facilitar la seguridad y soberanía alimentaria en el contexto de un servicio de apoyo para el fomento de la agricultura campesina Familiar y comunitaria.

Es así como la Dirección de Desarrollo Agropecuario prevé en sus funciones de diseño y la coordinación de planes, programas y proyectos de Desarrollo Agropecuario asegurando la preservación y sostenibilidad ambiental y el desarrollo de las capacidades productivas y de organización en las comunidades rurales en el **programa No A 3.4** Alianza por la productividad del sector rural y la seguridad alimentaria. **P197** Prestar asistencia técnica agropecuaria a los pequeños productores. Es importante contar con un profesional Ingeniero Agrónomo con especialización en Dirección y Gestión de Proyectos con conocimiento y experiencia en la producción agropecuaria para desarrollar la atención a las Unidades productoras agropecuarias y el Fortalecimiento a la Agricultura Familiar y Comunitaria.

Teniendo en cuenta que no existe en la planta de personal adoptada por la entidad la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

Por tal motivo es necesario contratar una persona natural, para apoyar los procesos de la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, en pro de toda la comunidad del municipio de Dosquebradas y del personal que labora dentro de la Dependencia para la vigencia 2024.

1.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro **DEL PLAN DE ACCIÓN** de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental.

1.3. El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
CDJ2024000001725	2.2.3.2.02.02.008.B.17.02.010.4.07.197.P.86119.T.8.6CS	$ 14.382.133,33
Total		$ 14.382.133,33

1.1. Fuente:

RP **S.G.P. X** **DEST. ESP.** **OTROS**

1.2. **CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES No.** 3453 del mes de septiembre de 2024., se deja constancia de que al ser un proyecto de inversión se encuentra en el banco de proyectos.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SU DESCRIPCIÓN.

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS EN ASISTENCIA TECNICA DIRIGIDA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

2.1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

2.1.1. Tipo del contrato a celebrar: Prestación de Servicios Profesionales

2.1.2. Obligaciones del contratista

2.1.2.1. Obligaciones específicas del contratista:

1. Prestar Asistencia Técnica dirigida a 15 usuarios pequeños productores agropecuarios mensuales.

2. Fortalecer a 15 usuarios pequeños productores mensuales sobre la Agricultura Familiar y Comunitaria AFC través de proceso e inclusión productiva para facilitar la Seguridad y Soberanía Alimentaria diferentes a los usuarios atendidos en la obligación uno.

3. Identificar en los Productores Agropecuarios o en grupos de productores la oferta de productos acorde con la planificación de la producción la potencialidad para participar en mercados locales, regionales o internacionales reportado de forma mensual quienes cumplen con los requisitos, aquellos interesados, quienes tienen potencial de participar.

4. Realizar la estructuración de un proyecto que pueda aplicar a cofinanciación a nivel nacional o internacional que incluya un posible cooperante en concordancia al árbol de problemas; identificación de los participantes, análisis de beneficiarios, objetivo general, objetivos específicos articulación entre el Plan de Desarrollo Nacional y el Plan de Desarrollo Territorial; las políticas públicas a las que aplique es decir con una estructuración del marco lógico.

5. Al finalizar el contrato, debe presentar un informe final, en físico y digital que contenga: i. Listado de usuarios atendidos con sus coordenadas (base de datos de productores disponible en el formato aprobado por el sistema de Gestión de calidad), que permita actualizar la base social de la producción agropecuaria, la identificación de los

mercados potenciales para los productos de acuerdo a la cantidad de producción y los rendimientos. ii. Documento escrito con el proyecto estructurado solicitado en la obligación número 4.

6. Apoyar la respuesta de PQRS allegados a la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental desde la operatividad realizando las visitas e inspecciones técnicas, de asesoramiento y/o acompañamiento

7.Realizar mensualmente 15 encuestas de satisfacción al usuario que debe entregar en los últimos cinco días de cada mes que deben ser enviadas antes de finalizar cada mes.

8. Asistir a reuniones y actividades programadas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental del Municipio de Dosquebradas de manera interna y externa articuladas con la comunidad, entidades y organizaciones de carácter público o privado a las cuales sea convocado. (producto a entregar: actas de reunión y/o Formato de asistencia técnica interna o externa y/o registro fotográfico).

2.1.2.2. Obligaciones generales del contratista:

El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:

- **a)** Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él contrato, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal.
- **b)** Presentar los informes requeridos para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Contratación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y del Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Administración Municipal.
- **c)** Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto con las respectivas evidencias.
- **d)** Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- **e)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
- **f)** Abstenerse de gestionar directamente o indirectamente, a título personal o de terceros, asuntos que estuvieron a su cargo durante la ejecución del contrato.
- **g)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de los alcances contractuales, los cuales deberán estar debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

2.1.3. Plazo de ejecución del contrato: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS sin exceder el 31 de diciembre de 2024

2.1.4. Lugar de ejecución del contrato y domicilio contractual: Dosquebradas, Risaralda

2.1.5 Perfil requerido:

Idoneidad (estudios): Profesional NBC de Agronomía; Medicina Veterinaria Zootecnia, con especialización en dirección y gestión de proyectos

Experiencia (en tiempo): un (01) año de experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar.

2.1.6. Valor del contrato: SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($7.354.499)

2.1.7. Forma de pago: LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS cancelará al contratista mediante pagos parciales mensuales vencidos por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS M/TE ($4.903.000)** y/o proporcionales a la prestación del servicio, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos en los términos previstos y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social.

2.1.8. Anticipo y su justificación: N/A

2.1.9. Supervisión o interventoría. La supervisión será ejercida por la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental o por quien esta delegue, sujeto a las normas establecidas en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

3. Modalidad de selección del contratista: El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó la Circular No.2 del 05 de enero de 2024 del Despacho del Alcalde a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, que presten sus servicios al Municipio de Dosquebradas, éste se determina conforme a un análisis de precios del mercado y corresponde a los que se le aplican en otras entidades de orden regional y pretenden unificar parte de criterios de contratación, con el fin de que sirvan como soporte a las buenas prácticas contractuales de la entidad .
A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2024 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2024
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.814.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.030.000
Técnico	Sin desplazamiento	2.149.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.322.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.700.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.484.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.780.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.564.000
Profesional Especializado		4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación	Cuando excepcionalmente el contratista deba coordinar metas que impacten directamente el plan de desarrollo.	5.821.000

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, estima cancelar la suma de **SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($7.354.499)** al contratista requerido dentro del siguiente objeto contractual. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS EN ASISTENCIA TECNICA DIRIGIDA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, para este tipo de contratación no se requiere pluralidad de ofertas. No obstante, se tendrá en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista a fin de satisfacer la necesidad de la entidad.

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la legalización del contrato	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Si	Contratista			Minuta de contrato	mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Garantizar la calidad del servicio que reúna las especificaciones técnicas solicitadas	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Si	Contratista			Verificación por parte del supervisor del contrato y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que se fue pactado el contrato	mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Garantizar el pago de la seguridad social y aportes parafiscales	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Si	Contratista			Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	el no uso de los elementos de protección personal y/o daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato,	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Si	Contratista			Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	mensual

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra / contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para el presente contrato el municipio de Dosquebradas, considera que no existe riesgo asociado a la ejecución del contrato que deban ser amparados mediante garantía, pues el contratista asumirá el pago de su seguridad social y riesgos laborales.

Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8. Aspectos tributarios y financieros del contrato

Tasa o estampilla	Porcentaje	Aplica Si / No
Estampilla bienestar adulto mayor	3%	SI
Estampilla pro-cultura	0.5%	SI
Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Se firma en Dosquebradas a los 18 días del mes OCTUBRE del año 2024

LUZ YASMID LOPEZ VELEZ
Ordenador del Gasto

KELLY JOHANA ECHEVERRY TABARES
directora Operativo de Desarrollo Agropecuario

Proyectó: Carlos Andrés Hincapié
Abogado contratista